

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6074 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 28 de noviembre de 2013, del Director, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (Medidas 1.3.2 y 1.3.3 del PDR).*

Examinada la iniciativa al objeto de convocar, con cargo al ejercicio económico de 2014, subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, así como la propuesta de la Secretaría en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta,

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece una serie de ayudas con la misión de contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado, a los ingresos aplicados en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común y con el objetivo de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante ayudas a la reestructuración, el desarrollo y la innovación; mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de tierras y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Los referidos objetivos se lograrán según establece el mencionado Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, mediante la aplicación de los cuatro ejes definidos en su Título IV, esto es, mediante el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno natural, la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural y el "Leader". Por lo que respecta a la calidad de la producción y los productos agrícolas dentro del Eje 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, el citado Reglamento en su artículo 20.c) implanta medidas destinadas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Las disposiciones de aplicación de las mencionadas ayudas se establecen en el Reglamento nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, y en el Reglamento (UE) nº 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, así como en la Decisión de la Comisión C (2008), de 17 de julio de 2008, por la que se aprueba

el programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de Programación 2007-2013.

En dicha Decisión de la Comisión las medidas destinadas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos [artº. 20.c) del Reglamento (CE) nº 1698/2005] han sido incluidas en la medida 1.3.2 “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos” y en la medida 1.3.3 “Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

Asimismo, y en relación con la subvencionabilidad de los gastos las ayudas del FEADER, se rigen por lo dispuesto en el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los programas de Desarrollo Rural (cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER).

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 12 de marzo de 2010, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Dichas bases fueron modificadas parcialmente por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 2 de septiembre de 2013 (BOC nº 174, de 10 de septiembre de 2013).

En el artículo 1 de dichas bases se establece que es objeto de las mismas establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo de Programación 2007-2013 (en adelante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR).

Tercero.- En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias se prevé financiación hasta agotar ficha financiera y en los últimos ejercicios ha existido crédito adecuado y suficiente, y asimismo se prevé su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2014 para el tipo de gasto a efectuar.

El artículo 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que “la convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá

de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”.

Cuarto.- El apartado 1 del artículo 19 (Iniciación) de las citadas bases establece que “el procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases se iniciará de oficio, mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias, aprobada por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, ya mencionado”. El Director es el órgano competente para conceder subvenciones según lo preceptuado en el artº. 7.2, letra K de la Ley 1/2005, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Quinto.- El artículo 27 (Condiciones a las que se sujeta la concesión de la subvención) de las citadas bases establece que “los beneficiarios de las subvenciones reguladas en estas bases estarán condicionados a realizar la actividad o conducta subvencionada en el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los seis meses contados desde la notificación de la misma”. De ahí que podrán acogerse a las subvenciones aquellos peticionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre:

a) La presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los seis meses contados desde la notificación de la misma, o el 30 de septiembre de 2014, para la Medida 1.3.2 del PDR (apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos).

b) La presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma, o el 30 de septiembre de 2014, para la Medida 1.3.3 del PDR (apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Sexto.- El apartado 1 del artículo 20 (Solicitudes) de las citadas bases establece que “las solicitudes para acogerse a las subvenciones a las que se refiere el artículo 1 y el Capítulo II de estas bases, se presentarán en el modelo de solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria anual y en el plazo que se determine en la misma”.

Séptimo.- La Orden 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su artículo 22, establece que se constituirá un Comité de Valoración, como órgano colegiado, que será designado por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en la convocatoria anual.

Por todo ello, vistos los informes preceptivos emitidos por la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa, por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, por la Intervención General y, en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Convocar, anticipadamente para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo de Programación 2007-2013 (en adelante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participen en los siguientes programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR):

- Como bodegueros, de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.

- Las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DOCE L 343 de 14.12.2012). Que deroga los Reglamentos 510/2006 y 509/2006.

- La producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, y Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada de Canarias.

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de los siguientes programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR):

- La producción ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91.

- Las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DOCE L 343 de 14.12.2012). Que deroga los Reglamentos 510/2006 y 509/2006.

- Las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.

- La producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, y Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada de Canarias.

Dichas subvenciones se registrarán por las bases que se aprobaron por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 12 de marzo de 2010, modificadas parcialmente por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 2 de septiembre de 2013 (BOC nº 174, de 10 de septiembre de 2013).

Segundo.- La resolución de esta convocatoria queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2014.

Tercero.- Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de:

a) Mil (1.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4401/413A/4700000 y, dentro de esta a la línea de actuación 13416802, para apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR).

Las actuaciones para las que se han destinado los créditos citados, están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Comunidad Autónoma de Canarias en 8,72%, establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias (Decisión de la Comisión de 27 de junio de 2012 -C 2012/4401 final-).

El porcentaje de la subvención sobre el gasto subvencionable aprobado estará comprendido entre un máximo de 100% y un mínimo de 30%, en función de las disponibilidades presupuestarias, con un importe mínimo de 100 euros y máximo de 3.000 euros de la ayuda por año y explotación y por un período máximo de cinco años.

Los créditos previstos, se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Dicha cuantía tiene carácter estimado, y quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014.

b) Quinientos (500,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4401/413A/7800000 y quinientos (500,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria G/4401/413A/7700000 y, dentro de estas al proyecto de inversión 08713A01, para apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR).

Las actuaciones para las que se han destinado los créditos citados, están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Comunidad Autónoma de Canarias en 8,72%, establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias (Decisión de la Comisión de 27 de junio de 2012 -C 2012/4401 final-).

El porcentaje de la subvención sobre el presupuesto aprobado estará comprendido entre un máximo de 70% y un mínimo de 50% del coste elegible, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los créditos previstos, se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Dicha cuantía tiene carácter estimado, y quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2014.

Cuarto.- En esta convocatoria podrán acogerse a las subvenciones aquellos petitionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre la presentación de la solicitud y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los seis meses contados desde la notificación de la misma o el 30 de septiembre de 2014, para la Medida 1.3.2 del PDR (apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos) y para la Medida 1.3.3 del PDR (apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Las solicitudes para acogerse a las subvenciones se presentarán en los modelos de solicitud normalizada que figura como anexos A1 (medida 1.3.2 del PDR) y A2 (medida 1.3.3 del PDR).

A las solicitudes de los interesados se acompañará la documentación exigida en las bases de la convocatoria, salvo que la misma ya estuvieran en poder del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencias en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Dicho plazo ha de computarse desde la notificación de la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sexto.- El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, contados desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. El vencimiento del

plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la subvención.

Séptimo.- El plazo de justificación será como máximo de dos meses, sin que pueda superar el 15 de octubre de 2014, contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad. Dicho plazo podrá ampliarse por el órgano concedente, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros y se ajuste a los Acuerdos de Gobierno.

La cuenta justificativa se presentará en los modelos normalizados que figura como anexos B1 (medida 1.3.2 del PDR) y B2 (medida 1.3.3 del PDR).

Octavo.- Nombrar como miembros del Comité de Valoración encargado de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de esta Resolución al siguiente personal adscrito a este Instituto:

Un Presidente

Titular: Aguasanta Navarrete García.
Suplente: Juan Manuel Méndez Pérez.

Dos Vocales:

Titular: José Luis González González.
Suplente: Amparo Caballero Rubiato.

Titular: Carmelo Alexis Sánchez Caballero.
Suplente: María Ruth Lozano Rodríguez.

Un Secretario:

Titular: Ana María del Hoyo Mora.
Suplente: Julián Eduardo González Moreno.

Noveno.- La presente resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2013.- El Director, Alfonso Juan López Torres.



UNIÓN EUROPEA
FEADER
EUROPA INVIERTE EN
ZONAS RURALES

ANEXOS A.1

SOLICITUD de Subvención para la Medida **1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.**

DATOS SOLICITANTE:

Denominación Social/Nombre Apellidos:

CIF/NIF N°: Teléfono Fijo/Móvil:

DOMICILIO:

Domicilio: Número: Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio: Número:

Piso:

Puerta Código Postal: Isla:

Municipio: Provincia: País:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1: Apellidos 2: Nombre:

Cargo: Tipo Documento N° Documento:

Teléfono Fijo: Teléfono Fax:

Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

DATOS DE LA SOLICITUD:

**Solicita le sea concedida una subvención por importe de _____
€ para hacer frente a los costes fijos siguientes:** (Señalar con una X según corresponda)

- Inscripción en programas de calidad
 Cuotas de participación en programas de calidad
 Costes de certificación

Para los productos amparados por el siguiente programa de Calidad: (Señalar con una X según corresponda)

- 1) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012.

- 2) Como bodegueros, de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
- 3) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS: (Señalar con una X según corresponda)

- 1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
- 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
- 3. Las entidades asociativas aportarán además, certificado en el que se relacione las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidad y en el que conste los datos de los titulares, superficie y producto controlado, según ANEXO A.1.1.a.
- 4. Las entidades asociativas agrarias sin personalidad jurídica nombramiento del representante o apoderado único y relación de copeticionarios y acuerdos adoptados. ANEXO A.1.1.b.
- 5. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras d), e) y g) del artículo 8 de las bases reguladoras aporta Declaraciones Responsable ajustadas al modelo del ANEXO A.1.2.
- 6. Compromiso de cumplimiento de las normas mínimas en materia de Medio ambiente, higiene y bienestar de los animales según modelo ANEXO A.1.3.
- 7. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 7 de estas bases (certificación emitida por el órgano que gestiona los registros de la correspondiente figura de calidad en que conste la inscripción del solicitante en dichos registros y para las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica que no figuren inscritas en dichos registros certificado de inscripción de su asociados o miembros que se hayan comprometido a ejecutar la actividad) :
- 8. En su caso, contrato en vigor, suscrito entre el peticionario y la entidad de control y certificación.
- 9. Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos según modelo ANEXO A.1.4.
- 10. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo ANEXO A.1.5.a. En el caso de las agrupaciones sin personalidad jurídica la memoria económica incluye los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro así como el importe de subvención a aplicar a cada uno.
- 11. Memoria de actuación ajustada al modelo ANEXO A.1.5.b.
- 12. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.1.6.
- 13. Presenta ANEXO C para acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la aportación de la documentación exigida en la convocatoria de subvención.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En....., a.....de.....de

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos por Vd facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de marzo de 2010 (BOC nº 50, de 12.03.10). Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, Edificio Jinamar, 2ª planta 35004, Las Palmas de Gran Canaria). Sus datos se publicaran con arreglo al Reglamento (CE) nº 1290/2005 y al Reglamento (CE) nº 259/2008 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades. Los datos de carácter personal y la información mencionada en el Reglamento (CE) nº 259/2008 se facilitara de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva 95/46/CE.

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.****ANEXO A.1.1.a.****ENTIDAD ASOCIATIVA**

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de de la entidad, declara que su solicitud la realiza en calidad de entidad asociativa y certifica que las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidady son:

DENOMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	NIF/CIF	TITULAR	PRODUCTO	HECTÁREAS
TOTAL				

En, ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.1.b.

SOLICITANTE (Denominación Social):	CIF:
---	-------------

RELACIÓN DE COPETICIONARIOS Y ACUERDOS ADOPTADOS (en caso de proindivisos y comunidades de bienes)

Los abajo firmantes y que se relacionan a continuación, como cotitulares de la explotación objeto de la presente solicitud de subvención:

COMPONENTES DE LA COMUNIDAD DE BIENES O PROINDIVISO (Nombre y Apellidos)	NIF	PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DE CADA COMPONENTE (%)

Adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Nos comprometemos a realizar las inversiones objeto de subvención participando en su financiación y a ejecutarlas en el plazo establecido en la resolución de concesión.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención que proceda a estas inversiones al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

TERCERO.- Nos comprometemos a participar en la financiación de las inversiones y realizar las aportaciones dinerarias en la proporción indicada para cada componente.

CUARTO.- Designar a con NIF, para que nos represente y gestione la solicitud de ayuda ante la Administración, presentando la oportuna solicitud y documentación, y cobrar la subvención en nombre de todos.

QUINTO.- Nos comprometemos a asumir de forma conjunta y solidaria todos los riesgos y responsabilidades que se deriven de la ejecución de la inversión.

SEXTO.- Nos comprometemos a mantener la indivisión de la Comunidad de Bienes o proindiviso por un período mínimo de 6 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

SÉPTIMO.- Que SÍ NO (márquese lo que proceda) hemos recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o ente público. En caso afirmativo, hacemos constar las que hemos solicitado e importe de las recibidas:

OCTAVO.- Que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 5 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, modificada por Orden de 2 de septiembre de 2013 (BOC nº 174, de 10/09/2013) y ASUMIMOS LOS COMPROMISOS señalados en el mencionado artículo.

En, ade de 201_

NIF:	NIF:	NIF:
Firmado:	Firmado:	Firmado:
NIF:	NIF:	NIF:
Firmado:	Firmado:	Firmado:
NIF:	NIF:	NIF:
Firmado:	Firmado:	Firmado:
NIF:	NIF:	NIF:
Firmado:	Firmado:	Firmado:

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- Que no esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.3

COMPROMISO

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

SE COMPROMETE a cumplir con las normas mínimas establecidas o que se establezcan en materia de medioambiente y en materia de higiene y bienestar de los animales, que se establecen en el artículo 8 letra f) de las bases reguladoras,

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.**ANEXO A.1.4****Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos**

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta el siguiente Plan de financiación y previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Créditos Bancarios	
Aportaciones a título gratuito de Entidades Privadas	
Subvención de otras Administraciones Públicas	
Subvención Solicitada	
otros	
Total €	0,00

Gastos	
Actividades	Importe
Inscripción en programas de calidad	
Costes de certificación	
Cuotas de participación en programas de calidad	
Total €	0,00

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.**ANEXO A.1.5.a.****MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

Nº DE ORDEN EN EL EXPEDIENTE	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS
TOTAL				0,00	0,00

En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica:

Declaran que los compromisos de ejecución son asumidos por cada miembro de la asociación en proporción al porcentaje de participación así como, el importe de subvención a aplicar.

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.5.b.

MEMORIA DE ACTUACIÓN

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

Actividades a Realizar (desarrollar la que corresponda)

- a) Inscripción en programas de calidad*
- b) Cuotas de participación en programas de calidad*
- c) Costes de certificación*
- d)*

Resultado que se pretende obtener: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada:

- a) Mejorar la calidad de las producciones agrarias mediante métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaría.*
- b) Incrementar la competitividad de las producciones regionales mediante el incentivo del cumplimiento por parte de los productores de los estándares de calidad demandados por el mercado.*
- c)*

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.6. AUTOBAREMACIÓN

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente auto baremación:

a) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en el programa de calidad diferenciada subvencionado: 2 puntos. Aporta documentación (Descripción de la documentación aportada)

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(2 puntos por cada año)	Puntuación total
		X 2	

b) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en un programa de calidad diferenciada, distinta del subvencionado: 1 puntos. Aporta documentación (Descripción de la documentación aportada)

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(1 puntos por cada año)	Puntuación Total
		X 1	

c) Por cada hectárea de superficie acogida al sistema de producción integrada: 1 punto.

Aporta documentación (Descripción de la documentación aportada).....

Número de Hectáreas	(1 puntos por cada Ha.)	Puntuación Total
	X 1	

d) Para las solicitudes formuladas por entidades asociativas, según el número de titulares acogidos al programa de calidad subvencionado: Aporta documentación (Descripción de la documentación aportada)

Número de titulares acogidos al programa de calidad	Puntos	Puntuación Total
Más de 26 titulares	1 punto.	
De 6 a 25 titulares	0,75 puntos.	
De 1 a 5: titulares	0,5 puntos	

e) Por ser operador acogido al símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias: 0'5 puntos Aporta documentación (Descripción de la documentación aportada)

Es operador acogido a Símbolo Gráfico	Puntos	Puntuación total
	0.5	

SUMA TOTAL PUNTOS:

Por criterios a)+b)+c)+d)+e)	Suma TOTAL PUNTOS	

Datos para el desempate: Volumen de producción, en kilos o litros, en el mes anterior a la presentación de la solicitud, acogido al programa de calidad:

En, ade.....de

Fdo:.....



UNIÓN EUROPEA
FEADER
EUROPA INVIERTE EN
ZONAS RURALES

ANEXOS A.2

SOLICITUD de subvención para la medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE:

Denominación Social:

CIF N° : Teléfono Fijo:

DOMICILIO:

Domicilio: Número: Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio: Número:

Piso: Puerta Código Postal: Isla:

Municipio: Provincia: País:

Teléfono Fax:

Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1: Apellidos 2: Nombre:

Cargo: Tipo Documento N° Documento:

Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

DATOS DE LA SOLICITUD: Solicita le sea concedida una subvención por importe de

_____ € para hacer frente a la realización de las siguientes actividades: (Señalar según corresponda)

- a) La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.
 b) La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
 c) La edición de material divulgativo de los productos.
 d) Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.

- e) La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.
- f) La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.

Para los productos amparados por los siguientes programas de Calidad: (Señalar según corresponda)

- 1) Denominaciones de origen de vinos, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
- 2) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012.
- 3) Agricultura ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
- 4) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- 1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
- 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
- 3. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras a), b) y c) del artículo 14 de las bases reguladoras aportar Declaraciones responsable ajustadas al modelo del **ANEXO A.2.1**
- 4. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 13.2 a) de las bases reguladoras. (certificación emitida por el órgano que gestiona los registros de la correspondiente figura de calidad en que conste la inscripción del solicitante en dichos registros y para las entidades o agrupaciones que no figuren inscritas en dichos registros certificado de inscripción de su asociados o miembros que se hayan comprometido a ejecutar la actividad) : Documento.....
- 5. Plan de financiación y Previsión de Ingresos y Gastos según modelo del ANEXO A.2.2.
- 6. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.3.
- 7. Memoria de actuación según modelo del ANEXO A.2.4
- 8. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.2.5.
- 9. Presenta ANEXO C para acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la aportación de la documentación exigida en la convocatoria de subvención.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En, ade.....de

Fdo:.....

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos por Vd facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de marzo de 2010 (BOC nº 50, de 12.03.10). Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, Edificio Jinamar, 2ª planta 35004, Las Palmas de Gran Canaria). Sus datos se publicaran con arreglo al Reglamento (CE) nº 1290/2005 y al Reglamento (CE) nº 259/2008 y podrán ser tratados por organismos de auditoria e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades. Los datos de carácter personal y la información mencionada en el Reglamento (CE) nº 259/2008 se facilitara de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva 95/46/CE.

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.1

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- No esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.2

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta el siguiente plan de financiación y previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Créditos bancarios	
Subvención de otras Administraciones Públicas	
Aportaciones a título gratuito de Entidades Privadas	
Subvención solicitada	
Otros	
Total €	0,00

Gastos	
Actividades	Importe
a), b), c), d), e) y f)	
Total €	

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.3

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	ACCIÓN	MATERIAL PILOTO	Nº DE ORDEN	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS

Actividad Subvencionable

- a) La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.
- b) La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
- c) La edición de material divulgativo de los productos.
- d) Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.
- e) La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.
- f) La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.4

MEMORIA DE ACTUACIÓN

(En la Memoria **se deben detallar** las actividades Subvencionables a realizar, especificando los objetivos de la actividad, material, medios a emplear y calendario).

Actividad Subvencionable (seleccionar la que corresponda):

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetas, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Descripción del acto a realizar:.....

Objetivos (desarrollar el objetivo que corresponda):

- a) Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- b) Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- c) Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- d) Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*

Material y medios a emplear:.....

Calendario:.....

Presupuesto:.....

Otras consideraciones:

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.5.
AUTOBAREMACIÓN

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente auto baremación:

Consejos Reguladores Aporta documentación (descripción del documento aportado).....Certificado.....

Consejos Reguladores que hayan contraetiquetado en el año anterior a la convocatoria:	Puntos	Total puntos
El 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	5	
Entre el 60 y el 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	4	
Entre el 40 y el 59% de la producción de uva controlada en el año anterior.	3	
Menos del 40 de la producción de uva controlada en el año anterior y no entren en las categorías anteriores.	2	

Agrupaciones aporta documentación (descripción del documento aportado)

Integradas por o que incluyan:	Puntos	Total puntos
Más de 50 socios, inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	2	
Entre 50 y 25 socios, e inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	1	
Agrupaciones que incluyan entre sus socios, productores de vino obtenido mediante técnicas de agricultura ecológica, al amparo del Reglamento 834/2007.	1	

SUMA TOTAL PUNTOS	
--------------------------	--

Datos para el desempate: Volumen de la producción, en kilos o litros, en el mes anterior a la presentación de la solicitud, acogido al programa de calidad:

En, ade.....de

Fdo:.....



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



UNIÓN EUROPEA
FEADER
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES

ANEXOS B.1

CUENTA JUSTIFICATIVA

Nº de expediente:

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”** y adjunta la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

- 1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.1.1.**
- 2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá: Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.1.2.** En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Ajustada al modelo del **ANEXO B.1.5.**
- 3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, (B.O.E. nº 289 de 01.12.12), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
- 4. Acreditación de los pagos, mediante original de: la certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios originales, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil original que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
- 5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total dos mil quinientos (2.500€) euros, por proveedor, se presentará, en la contabilidad a que en su caso, estuviera obligada la empresa, documento justificativo de que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, en todo caso, las facturas se acompañaran del certificado de cobro de los proveedores o incluirán la expresión “recibí en metálico”, fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador..
- 6. Indicadores según modelos del **ANEXO B.1.3.**
- 7. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o subvencionada con indicación del importe y su procedencia **ANEXO B.1.4.**
- 8. Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario, salvo que lo hubiera aportado con la subvención
- 9. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así con de los intereses derivados de los mismos.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento

En, a de de

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos por Vd facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de marzo de 2010 (BOC nº50, de 12.03.10). Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, Edificio Jinamar, 2ª planta 35004, Las Palmas de Gran Canaria). Sus datos se publicaran con arreglo al Reglamento (CE) nº 1290/2005 y al Reglamento (CE) nº 259/2008 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades. Los datos de carácter personal y la información mencionada en el Reglamento (CE) nº 259/2008 se facilitara de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva 95/46/CE.

Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”

ANEXO B.1.1

MEMORIA DE ACTUACIÓN

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

Actividades Realizadas (desarrollar la que corresponda)

- a) Inscripción en programas de calidad*
- b) Cuotas de participación en programas de calidad*
- c) Costes de certificación*
- d)*

Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada:

- a) Mejorar la calidad de las producciones agrarias mediante métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaria.*
- b) Incrementar la competitividad de las producciones regionales mediante el incentivo del cumplimiento por parte de los productores de los estándares de calidad demandados por el mercado.*
- c)*

En, ade.....de

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”****ANEXO B.1.2****MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS****ACTIVIDADES REALIZADAS.**

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas:

Nº DE ORDEN	Nº FACTURA	ACEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	DOC. JUSTIFICATIVO APORTADO
TOTAL				0,00	0,00				

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.2. Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos

**ANEXO B.1.3
INDICADORES**

DATOS SOLICITANTE:	
Nombre:	CIF:
Valor de la producción agraria según normas/etiquetas de calidad reconocidas (euros)	
Tipo de producto agrícola afectado	Valor de la producción en euros
Quesos	
Frutas hortalizas y cereales con o sin transformación	
Bebidas a base de extractos vegetales	
Otros productos alimentarios	
Total	0,00

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:

Medida 1.3.2. Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos**ANEXO B.1.4**

Relación detallada de otros ingresos o subvenciones

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, con CIF n°.....

Declara que:

(Márquese lo que proceda)

NO hemos recibido otros ingresos o subvenciones con el mismo objeto, que hayan financiado la actividad subvencionada.

SÍ hemos recibido otros ingresos o subvenciones con el mismo objeto, que hayan financiado la actividad subvencionada y presento la siguiente RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA CON INDICACIÓN DEL IMPORTE Y SU PROCEDENCIA

Actividad Subvencionada a), b), c)	Procedencia de Ingreso 1), 2), 3), 4)	Importe del Ingreso en €	Importe del Gasto en €	Diferencia (I-G)

Actividad Subvencionada

*a) Inscripción en programas de calidad**b) Cuotas de participación en programas de calidad**c) Costes de certificación*

Procedencia de los Ingresos:

*1) Créditos bancarios**2) Subvención de otras Administraciones Públicas (especificar la Administración).....**3) Aportaciones a título gratuito de Entidades Privadas (especificar).....**4) Otros (Especificar).....*

En, ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXO B.1.5

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, con CIF nº.....,

Declara que:

(Márquese lo que proceda)

NO se han producido desviaciones con respecto a al presupuesto aprobado

SÍ se han producido desviaciones con respecto a al presupuesto aprobado y que son las siguientes:

a) IMPORTE PRESUPUESTO APROBADO €	b) IMPORTE JUSTIFICADO €	(a-b) DESVIACION €

En, ade.....de

Fdo:.....

UNIÓN EUROPEA
FEADER
EUROPA INVIERTE EN
ZONAS RURALES**ANEXOS B.2.****CUENTA JUSTIFICATIVA****Nº de expediente:**

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”** y se adjunta la siguiente documentación:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

- 1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.2.1.**
- 2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá: Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.2.2.** En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas ajustadas al modelo del **ANEXO B.2.5.**
- 3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, (B.O.E. nº 289 de 01.12.12), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
- 4. Acreditación de los pagos, mediante certificación bancaria original, acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, originales, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento, mercantil, original que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
- 5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total dos mil quinientos (2.500€) euros, por proveedor, se presentará, en la contabilidad a que en su caso, estuviera obligada la empresa, documento justificativo de que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, en todo caso, las facturas se acompañaran del certificado de cobro de los proveedores o incluirán la expresión “recibí en metálico”, fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador.
- 6. Para acciones de patrocinio o asistencia a ferias y congresos, así como publicidad en puntos de venta se aporta documento que acredita la organización, patrocinio o asistencia, o la publicidad realizada o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
- 7. Para acciones de información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros, así como en la edición de material divulgativo de los productos, y en la publicidad a través de medios de comunicación, se aporta copia del material divulgativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
- 8. Para acciones de la mejora de la imagen y presentación del producto, se aporta el manual corporativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
- 9. Para acciones de divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos, se aporta, en su caso, el estudio realizado o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
- 10. Aporta los indicadores según modelo del **ANEXO B.2.3.**
- 11. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o subvencionada con indicación del importe y su procedencia **ANEXO B.2.4.**
- 12. Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario, salvo que lo hubiera aportado con la subvención
- 13. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así con de los intereses derivados de los mismos.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento

En de, a de de

Fdo:

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos por Vd facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en la Orden de 5 de marzo de 2010 (BOC nº 50, de 12.03.10). Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22, Edificio Jinamar, 2ª planta 35004, Las Palmas de Gran Canaria). Sus datos se publicaran con arreglo al Reglamento (CE) nº 1290/2005 y al Reglamento (CE) nº 259/2008 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades. Los datos de carácter personal y la información mencionada en el Reglamento (CE) nº 259/2008 se facilitara de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva 95/46/CE.

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXO B.2.1

MEMORIA DE ACTUACIÓN

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

AÑO	PROYECTO	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE ver nota nº 1 (a, b, c, d, e y f)	ACTO REALIZADO	RESULTADOS OBTENIDOS ver nota nº 2

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

Nota 1: Actividad Subvencionable:

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Nota 2: Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada.

- 1) *Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- 2) *Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- 3) *Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- 4) *Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*
- 5)...

En de de

Fdo:.....

**Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos
ANEXO B.2.2**

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS

ACTIVIDADES REALIZADAS.

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas:

Nº DE ORDEN	AÑO	PROYECTO	ACTIVIDAD SUBVENCIÓNABLE	ACTO REALIZADO	Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	DOC. JUSTIFICATIVO DE PAGO APORTADO	MATERIAL JUSTIFICATIVO APORTADO
							TOTAL	0,00	0,00					

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Hoja de calculo, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

**ANEXO B.2.3
INDICADORES**

DATOS SOLICITANTE:	
Nombre:	CIF:
Valor de la producción agraria según normas/etiquetas de calidad reconocidas (euros)	
Tipo de producto agrícola afectado	Valor de la producción en euros
Quesos	
Frutas hortalizas y cereales con o sin transformación	
Bebidas a base de extractos vegetales	
Otros productos alimentarios	
Total	0,00

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato hoja de calculo, en la siguiente dirección de correo electrónico gacodar@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXO B.2.4

D., con DNI/NIF n°:....., en calidad de representante legal de la entidad, con CIF n°.....

Declara que:

(Márquese lo que proceda)

NO hemos recibido otros ingresos o subvenciones con el mismo objeto, que hayan financiado la actividad subvencionada.

SÍ hemos recibido otros ingresos o subvenciones con el mismo objeto, que hayan financiado la actividad subvencionada y presento la siguiente RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA CON INDICACIÓN DEL IMPORTE Y SU PROCEDENCIA

Actividad Subvencionada a), b), c)	Procedencia de Ingreso 1), 2), 3), 4)	Importe del Ingreso en €	Importe del Gasto en €	Diferencia (I-G)

Actividad Subvencionada

a) Inscripción en programas de calidad

b) Cuotas de participación en programas de calidad

c) Costes de certificación

Procedencia de los Ingresos:

1) Créditos bancarios

2) Subvención de otras Administraciones Públicas (especificar la Administración).....

3) Aportaciones a título gratuito de Entidades Privadas (especificar).....

4) Otros (Especificar).....

En, ade.....de

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXO B.2.5.

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, con CIF nº.....,

Declara que:

(Márquese lo que proceda)

NO se han producido desviaciones con respecto a al presupuesto aprobado

SÍ se han producido desviaciones con respecto a al presupuesto aprobado y que son las siguientes:

a) IMPORTE PRESUPUESTO APROBADO €	b) IMPORTE JUSTIFICADO €	(a-b) DESVIACIÓN €

En, ade.....de

Fdo:.....



ANEXO C

MODELO APORTACIÓN DOCUMENTOS

D/DÑA.....con domicilio en..... y DNI número....., en representación decon domicilio social en..... y CIF

SOLICITA acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la aportación de la siguiente documentación exigida en la convocatoria de subvenciones: Resolución

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- 1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
- 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
- 3. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad. Documento.....
- 4. En su caso, contrato en vigor, suscrito entre el peticionario y la entidad de control y certificación.

Haciendo constar que en el díay ante el órgano o dependencias fueron presentados y que no han transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan (plazo ha de computarse desde la notificación de la resolución de concesión).

En, a..... de de

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA



OTROS MODELOS

MODELO DE DESESTIMIENTO DE SUBVENCIÓN

Nº de Expediente:

D/DÑA.....con
domicilio

en.....
..... y DNI número.....en representación
de.....

.....con domicilio social
en.....

.....y
CIF.....

EXPONE QUE:

POR LA PRESENTE DESISTO DE MI SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, DE FECHA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A:

- MEDIDA 1.3.2. Apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos.**
- MEDIDA 1.3.3. Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.**

En _____, a ___ de _____ de

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN****Nº de Expediente:**

D/DÑA.....con
domicilio
en.....
..... y DNI número.....en representación
de.....
.....con domicilio social
en.....
.....y
CIF.....

EXPONE:

Que a la vista de LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DE DE DE, QUE CONVOCABA PARA EL EJERCICIO 2014 SUBVENCIONES DESTINADAS A:

- MEDIDA 1.3.2. del PDR Apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos**
- MEDIDA 1.3.3. del PDR Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos**

Comunica la **aceptación de la subvención concedida** por importe de _____ euros.

En _____, a _____ de _____

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.

**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE****Nº de Expediente:**

D/DÑA.....con
domicilio
en.....
..... y DNI número.....en representación
de.....
.....con domicilio social
en.....
.....y
CIF.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que no estoy obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, ante la/s administración/es que se marcan a continuación:

- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA

Y para que así conste a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario así como el cobro de la ayuda, firma la presente declaración

En, a..... de de

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA